



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 10 ENE. 2020

47

DECRETO ALC. N° _____ / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 04 de fecha 02 de Enero de 2020, se decreta **Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos**, a contar del día 02 de Enero hasta el 10 de Enero de 2020, inclusive; y nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 2943 de fecha 04 de Octubre de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata del funcionario don Jaime Eduardo Ramírez Castro, asimilado al Grado 14° - Administrativos, dependiente de Administración Municipal y Control, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 3014 de fecha 10 de Octubre de 2019, que aprueba el nombramiento a contrata del funcionario don Jorge Andrés Sánchez Gajardo, asimilado al Grado 12° - Administrativos, dependiente de Administración Municipal y Control, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

4.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores dependientes de Administración Municipal.

5.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

6.- El Memo N° 18 (09/01/2020), enviado por el Alcalde (S), mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de los funcionarios dependientes de Administración Municipal y Control, a contar del 01 de Enero de 2020.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de Administración Municipal y Control:

a) Don **JAIME EDUARDO RAMIREZ CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal, asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos.

b) Don **JORGE EDUARDO SANCHEZ GUAJARDO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores Administrativas, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposiciones de buenas razones de servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

